REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES
ARTÍCULO 1 NUMERAL 130
DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

3040

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció: **ESTER MARIA HERRERA CAÑATE,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 32.680.487 expedida en Barranquilla, quien manifiesta bajo gravedad de juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY: ESTER MARIA HERRERA CAÑATE,** domiciliado (a) en Barranquilla, en la CALLE 50 No. 53 - 37 PISO 2 BARRIO ABAJO, teléfono: 3007370461, estado civil SOLTERA, de nacionalidad colombiana. **SEGUNDO: DECLARACION**: Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento que, a partir de la fecha no cotizaré más pensión por inicio de trámite para el reconocimiento del derecho a la pensión según el ordenamiento de la ley. Doy fe y me suscribo como aparece que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar todo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. **CUARTO:** Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que la presente prueba solo servirá para fines pertinentes. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN.** Valor $18.000.oo. IVA. $3.420.oo. Total $21.420.oo. Según Resolución No. 00773 de Enero 26 de 2024. A petición de la parte compareciente se hace la Biometría $4.400.oo; Iva 19% $836.oo Total $5.236.-.

DECLARANTE



Índice Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 52368

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría septima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: ESTER MARIA HERRERA CAÑATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032680487.

52368-1



5f81c55f03
09/09/2024 13:26:51

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: 3040

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario (7) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5f81c55f03, 09/09/2024 13:27:18

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA